

19 AGO 2016

OFICINA DE PARTE



Retiro

DECRETO EXENTO N° 503
FECHA: 19 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.850 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.176, de fecha 10 de Diciembre de 2015.
- 3.- La establecido en los Artículos 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.850, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de ubicación de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 UTM".
- 4.- Decreto Exento N° 145 de fecha 10-01-2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ordenar la totalidad de los decretos ejecutivos y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 19.650 del Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 3.173 de fecha 01-01-2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según estatuto N° 262 con fecha 11-08-2010 de la directiva del Liceo C-38 Guillermo Mari Lamián.

CONSIDERANDO:

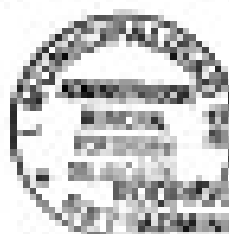
- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo C-38 Guillermo Mari Lamián contar sistema de contable a través de software educativo, el cual beneficiará a los alumnos de la municipalidad de comunalidad.
- 2.- Que, el proveedor **RESORNAS MAXIMO VALDR LTDA** R.U. N° 76.181.781-3, cumple con las requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.850 de "Ley sobre Contratación Administrativa de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Que, la adquisición del sistema contable cuenta con 30 licencias las cuales son permanentes, y/o definitivas, se incluye capacitación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, para el sistema de contabilidad Liceo C-38 Guillermo Mari Lamián con recursos ley Sup. Al Proveedor **RESORNAS MAXIMO VALDR LTDA** R.U. N° 76.181.781-3 a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), según carta entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$1.200.000 exento de IVA.
- 2.- **IMPETARSE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "710.03.04.000 libros y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$1.200.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Antes, Refrendado, Comunicado y Cumplido.
"Por orden del alcalde"

HONORABLE ALEJANDRA TRONCOSO
JEFE DE DEPTO. EDUCACIÓN



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL